



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 0544

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución N.º 0110 de 2007

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que, con radicado 2006ER41224 del 8 de septiembre de 2006, el señor CARLOS RAMÍREZ SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 19.293.731 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES FERGLAND Y CIA LTDA, con Nit 800169928-8, presentó ante el entonces Departamento técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano, situado en espacio privado de la calle 149 N.º 8 - 07, para intervenir 297 especies.

Que con el fin de optar por el permiso requerido, la sociedad peticionaria allegó copia de la consignación efectuada en el Banco de Occidente, por valor de \$ 392.900,00 pesos, por el servicio de evaluación ambiental y descripción del proyecto a realizar, certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria 50N-20048524.

Que posteriormente con radicación 2007ER10329 del 5 de marzo de 2007, la sociedad CONSTRUCCIONES FERGLAND Y CIA LTDA, reitera la petición de aprovechamiento forestal radicada bajo el número 200ER41224, para el proyecto denominado "Alameda del Kirpal", aportando el plano general del barrio Bosque de Pinos, levantamiento topográfico del predio con las fichas de los árboles implantados y la carta que certifica que el lote está por fuera del área de reserva ambiental, adicionalmente envía copia del pago por evaluación, por valor de \$408.000,00.

Que con radicación 2007ER38599, el señor CARLOS RAMÍREZ SALGADO, en su calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES LANDA Y CIA LTDA, identificada con Nit 900077139-0, adjunta al trámite administrativo ambiental los planos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente N° 0544

ajustados y presenta explicación relacionada con varios individuos arbóreos localizados en el predio.

Que de igual manera, la sociedad CONSTRUCCIONES LANDA Y CIA LTDA, aporta al trámite administrativo ambiental el Certificado de existencia y representación legal de la mencionada sociedad, así como el Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria N° 50N – 20048524, en virtud del cual se acredita la titularidad del derecho de dominio, a nombre de ella.

Que esta Secretaría dispuso mediante auto, dispuso iniciar el trámite administrativo ambiental para permiso o autorización de tala de árboles, ubicados en espacio privado de la calle 149 N° 8 – 07, barrio Bosque de Pinos, localidad de Usaquén, a favor de la Sociedad CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA, con Nit 900077139-0.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS :

Que la Oficina de Control de flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, previa visita realizada emitió concepto técnico 2007GTS1783 de fecha 15 de noviembre de 2007, en virtud del cual, manifiesta: "se considera técnicamente viable la tala de 235 árboles, los cuales no pueden ser bloqueados debido a su gran porte, se considera viable el bloqueo y traslado de 56 individuos vegetales, debido a que intervienen con la ejecución de la obra proyectada, de igual forma, se recomienda la poda para un Eucalipto y la conservación de cinco Eucaliptos, los cuales están por fuera del predio.

Así mismo, manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... Si requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala si genera madera comercial en *Acacia decurrens* volumen .04953, *Araucaria heterophyll* VOLUMEN .00019, *Cyphomandra betacea* volumen .00302, *Eucalyptus globulus* volumen 26.81896, *Galadendrom tagua* Volumen .0015, *Hesperomeles heterophylla* volumen .00231, *Macleania rupestris* volumen .00231, *Miconia squamulosa* volumen .00211, *Pinus pátula* volumen .07125, *Tibouchina urvilleana* volumen .00118 y *Viburnum triphyllum* volumen .03078.

Desde acuerdo con las condiciones fitosanitaria y/o afectación verificadas en terreno, se debe aplicar desde el punto de vista técnico los siguientes tratamientos silviculturales:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
5903	Musa ensete	8	1	0	X			Dentro del predio	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PLATANO (MUSA ENSETE) EL CUAL INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.	Tala
5904	Tecoma stans	3	1	0		X		Dentro del predio	A PESAR QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA QUE SEA BLOQUEADO Y TRASLADADO A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

PI : 05-474

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Val. Approx	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					R	K	M			
5905	ARAUCARIA RE	3	3	0			X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA HETEROPHYLLA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
5906	EUCALIPTO CO	51	25	12	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTUS GLOBULUS SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5907	CIPRES ITALIA	3	1	0	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANCO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
5908	PINO PATULA	3	2	0	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5909	EUCALIPTO CO	64	25	16	X			Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALIPTUS GLOBULUS) APARENTEMENTE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO. OBJETO DE INTERVENCIÓN, POR ENDE SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD.	Podas de Formación
5910	PINO PATULA	4	3	1	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5911	EUCALIPTO CO	41	22	12	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTUS GLOBULUS SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA FRECUENTEMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5912	PINO PATULA	6	4	1	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5913	JAZMIN DEL CA	3	3	1	X			Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISOPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5914	PINO PATULA	3	2	0	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5915	JAZMIN DEL CA	3	3	0	X			Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISOPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5916	PINO PATULA	11	5	2	X			Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 - 0544

5917	ARAUCARIA RE	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
5918	ARAUCARIA RE	2	2	1	X	Dentro del predio	ESTA ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO. DADO QUE POR SU CONDICION, PUEDE VERSE AFECTADA POR UN EVENTUAL BLOQUEO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE AMBOL.	Tala
5919	MERMELADA	4	2	0	X	Dentro del predio	ESTA MERMELADA (STREPTOSOLEN JAMESONI) ES CARACTERISTICAMENTE UN ESPECIMEN ARBUSTIVO, EL CUAL SE REGENERA FACILMENTE. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5920	JAZMIN DEL CA	0	1	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5921	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5922	MERMELADA	2	3	0	X	Dentro del predio	ESTA MERMELADA (STREPTOSOLEN JAMESONI) ES CARACTERISTICAMENTE UN ESPECIMEN ARBUSTIVO, EL CUAL SE REGENERA FACILMENTE. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5923	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5924	PINO PATULA	9	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCION.	Tala
5925	JAZMIN DEL CA	2	1	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5926	PINO PATULA	9	4	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCION.	Tala
5927	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5928	PINO PATULA	9	6	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCION.	Tala
5929	PINO PATULA	12	8	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0544

8930	PINO PATULA	11	7	3	X	Dentro del predio	PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
8931	CAYENO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DADO QUE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
8932	EUCALIPTO CO	21	15	6	X	Dentro del predio	SE OBSERVA UNAS HOJAS MARCHITAMIENTO DE ESTE EJEMPLAR DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS), DADO QUE EN LAS ACTUALES CONDICIONES ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
8933	EUCALIPTO CO	5	5	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
8934	NAZARENO	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
8935	NAZARENO	3	3	0	X	Dentro del predio	ESTE SIETEQUEROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA), PRESENTA DANOS MECANICOS Y SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO, DEBIDO A SU ESTADO PRECARIO ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO Y DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala
8936	NAZARENO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE SIETEQUEROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA), PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala
8937	ANACARDIA RS	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE SIETEQUEROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA), PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala
8938	CAYENO	4	2	0	X	Dentro del predio	ESTA ANACARDIA COMUN (ANACARDIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO, DADO QUE POR SU CONDICION PUEDE VERSE AFECTADA POR UN EVENTUAL BLOQUEO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
8939	NAZARENO	5	5	1	X	Dentro del predio	ESTE SIETEQUEROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA), PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

5940	GARROCHO	2	1	0	X	Dentro del predio	PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ÁRBOL.	Tratado
5941	TOMATE DE AÑ	8	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (TRIBUYLLUMA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO A UN LUGAR DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Tala
5942	ACACIA NEGR	5	2	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TOMATE DE ÁRBOL (CUPHOMANDRA BETACEA) PRESENTA DAÑOS MECÁNICOS Y MAL ESTADO FITOSANITARIO, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5943	NAZARENO	2	1	0	X	Dentro del predio	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA DECLARENSE) DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO E INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.	Tala
5944	PLATANO DE Y	1	4	0	X	Dentro del predio	ESTE SETECUENOS NAZARENO (CIBBOUCHINA URVILLEANA), PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ÁRBOL.	Tala
5945	CHICALA	10	2	0	X	Dentro del predio	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PLATANO (MUSA ENSETE) EL CUAL INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.	Tala
5946	CAYENO	2	1	0	X	Dentro del predio	A PESAR QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (HECORA STANS) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA QUE SEA BLOQUEADO Y TRASLADO A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Tratado
5947	CAYENO	2	1	0	X	Dentro del predio	SE OBSERVA HOJAS CLORÓTICAS Y UN MARCADO MARCHITAMIENTO DE ESTE EJEMPLAR DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS), DADO QUE EN LAS ACTUALES CONDICIONES ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5948	JAZMIN DEL CA	3	1	0	X	Dentro del predio	SE OBSERVA HOJAS CLORÓTICAS Y UN MARCADO MARCHITAMIENTO DE ESTE EJEMPLAR DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS), DADO QUE EN LAS ACTUALES CONDICIONES ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5949	PLATANO DE T	2	4	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITIOSPORUM UNDIATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Tratado
5950	BAUCO	2	2	0	X	Dentro del predio	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PLATANO (MUSA ENSETE) EL CUAL INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.	Tala
5950	BAUCO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE ÁRBOL DE LA ESPECIE BAUCO (RAMBUUS PERUVIANA) PRESENTA, DAÑOS MECÁNICOS, CLOROSIS Y UN AGUDO ATAQUE DE HONGOS EN GRAN PARTE DEL FOLLAJE, CONSIDERANDO SU MAL ESTADO FITOSANITARIO Y DADO QUE	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0 5 4 4

5971	EUCALIPTO CO	3	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5972	Palma Yuca	5	3	0	X	Dentro del predio	ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA MARCHITAMIENTO Y HONGOS EN EL FOLLAJE, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5973	MORTIÑO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE ARBOL DE LA ESPECIE MORTIÑO (DISPEROMELES GONDUTIANA), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE OBSERVA PRESENCIA DE HONGOS, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5974	EUCALIPTO CO	20	20	5	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5975	EUCALIPTO CO	29	28	7	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5976	EUCALIPTO CO	4	5	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala
5971	EUCALIPTO CO	3	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5972	Palma Yuca	5	3	0	X	Dentro del predio	ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA MARCHITAMIENTO Y HONGOS EN EL FOLLAJE, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
5973	MORTIÑO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE ARBOL DE LA ESPECIE MORTIÑO (DISPEROMELES GONDUTIANA), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE OBSERVA PRESENCIA DE HONGOS, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5974	EUCALIPTO CO	20	20	5	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5975	EUCALIPTO CO	29	28	7	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5976	EUCALIPTO CO	4	5	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

									CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	
5982	NAZARENO	2	2	0	X		Dentro del predio		ESTE BIETECUENOS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA) PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRABAJADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala
5983	NAZARENO	2	2	0	X		Dentro del predio		ESTE BIETECUENOS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA) PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO QUE E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRABAJADO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL.	Tala
5984	EUCALIPTO CO	3	3	0	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5985	EUCALIPTO CO	2	3	1	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5986	EUCALIPTO CO	21	12	6	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5987	EUCALIPTO CO	2	4	2	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5988	EUCALIPTO CO	1	3	2	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5989	EUCALIPTO CO	28	20	7	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5990	EUCALIPTO CO	14	7	2	X		Dentro del predio		ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA INCLINADO LO CUAL GENERA RIESGO DE VOLCAMIENTO, DEBIDO A SU CONDICION Y DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Nº 0544

							EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	
5997	EUCALIPTO CO	5	15	6	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5998	EUCALIPTO CO	28	12	6	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6000	EUCALIPTO CO	11	7	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6008	EUCALIPTO CO	36	25	15	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6001	EUCALIPTO CO	14	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6002	TAGUA	3	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (CABADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL RILQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6003	EUCALIPTO CO	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6004	EUCALIPTO CO	3	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6005	EUCALIPTO CO	43	22	15	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6006	EUCALIPTO CO	29	20	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6007	EUCALIPTO CO	7	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6008	EUCALIPTO CO	22	15	6	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6009	EUCALIPTO CO	3	3	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6010	EUCALIPTO CO	38	30	12	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6011	EUCALIPTO CO	22	16	6	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6012	EUCALIPTO CO	2	2	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6013	EUCALIPTO CO	21	14	7	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6014	EUCALIPTO CO	80	50	30	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6015	JVO DE PARAM	7	3	1	X	Dentro del predio	ESTE ABRAYAN (MYRCAXIA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA FURRION EN ALGUNAS PARTES DEL FUETE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6016	GARROCHO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM)	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N° 0544

						ELIMINACIÓN DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.		
5911	EUCALIPTO CO	41	22	12	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
5912	PINO PATULA	6	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5913	LAZMIN DEL CA	2	2	1	X	Dentro del predio	ESTE LAZMIN (FITOSPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5914	PINO PATULA	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
5915	LAZMIN DEL CA	3	3	0	X	Dentro del predio	ESTE LAZMIN (FITOSPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
5916	PINO PATULA	11	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Nº 0544

8917	ARAUCARIA RE	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
8918	ARAUCARIA RE	2	2	1	X	Dentro del predio	ESTA ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN MANEJO GENERALIZADO, DADO QUE POR SU CONDICION, PUEDE VERSE AFECTADA POR UN EVENTUAL BLOQUEO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARDOL.	Tala
8919	MERNELADA	4	2	0	X	Dentro del predio	ESTA MERNELADA (STREPTOSOLEN JAMESONI) ES CARACTERISTICAMENTE UN ESPECIMEN ARBUSTIVO, EL CUAL SE REGENERA FACILMENTE, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
8920	JAZMIN DEL CA	6	1	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
8921	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
8922	MERNELADA	2	4	0	X	Dentro del predio	ESTA MERNELADA (STREPTOSOLEN JAMESONI) ES CARACTERISTICAMENTE UN ESPECIMEN ARBUSTIVO, EL CUAL SE REGENERA FACILMENTE, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
8923	JAZMIN DEL CA	3	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
8924	PINO PATULA	0	8	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
8925	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
8926	PINO PATULA	0	6	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
8927	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITISPORUM UNULATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES, DADO SU PEQUEÑO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
8928	PINO PATULA	0	6	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y DADO QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA ELIMINACION DEL INDIVIDUO EN MENCIÓN.	Tala
8929	PINO PATULA	12	8	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DEBE SER TALADO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6017	EUCALIPTO CO	15	6	2	X	Dentro del predio	TRIPHYLLUM SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO. CONSIDERANDO SU PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6018	EUCALIPTO CO	31	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6019	EUCALIPTO CO	16	17	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6020	EUCALIPTO CO	35	18	6	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6021	EUCALIPTO CO	9	3	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6022	GARROCHO	2	2	0	X	Dentro del predio	CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6023	EUCALIPTO CO	32	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6024	TAGUA	2	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6025	EUCALIPTO CO	14	15	12	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6026	EUCALIPTO CO	11	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

M 5 0 5 4 4

							OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	
6027	TAGUA	2	3	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6028	EUCALIPTO CO	17	15	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6029	EUCALIPTO CO	36	30	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6030	TAGUA	2	1	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6031	GARROCHIO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIDURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EFECTUAR EL	Traslado
6032	EUCALIPTO CO	30	25	12	X	Dentro del predio	BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Tala
6033	EUCALIPTO CO	19	16	8	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6034	EUCALIPTO CO	2	0	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6035	TAGUA	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6036	EUCALIPTO CO	12	0	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N: 0544

6037	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6038	EUCALIPTO CO	11	15	5	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6039	EUCALIPTO CO	10	12	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6040	EUCALIPTO CO	17	18	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6041	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6042	EUCALIPTO CO	4	5	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA	Tala
6043	EUCALIPTO CO	5	5	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6044	EUCALIPTO CO	5	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6045	EUCALIPTO CO	5	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6046	EUCALIPTO CO	6	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA GOMOSIS Y RAMAS SECAS, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6047	JAZMIN DEL CA	2	1	0	X	Dentro del predio	ESTE JAZMIN (PITTOFORUM UNDBLATUM) NO PRESENTA AFECTACIONES FITOSANITARIAS RELEVANTES. DADO SU PEQUENO PORTE, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
6048	CARRONDO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (TRIPHYLLUM), PRESENTA UN	Traslado

Roycedó: Jhoanna A. Montoya

DM 03 08 80 2007GTS1783 15/11/2007

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030

Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia

www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6053	MANO DE OSO	2	2	0	X	Dentro del predio	BUEN ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
6054	EUCALIPTO CO	5	4	2	X	Dentro del predio	ESTE MANO DE OSO (OREOPANAX BOGOTENSE) PRESENTA UN BUEN ESTADO FÍSICO, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA SUPRIMIDO POR UN EUCALIPTO ADVACENTE. SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6057	EUCALIPTO CO	14	15	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6058	TAGUA	2	3	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FÍSICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6059	EUCALIPTO CO	5	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE	Tala
6065	CHITE	2	2	0	X	Dentro del predio	INDIVIDUO PERTENECIENTE A LA ESPECIE CHITE (HIPERICUM BRATNS). DIFÍCIL RESPUESTA AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO.	Tala
6066	EUCALIPTO CO	6	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6067	TAGUA	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FÍSICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6068	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FÍSICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6069	GARROCHO	7	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO. CONSIDERANDO SU PRECARGO ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6070	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FÍSICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente 0544

6071	MORTIÑO	7	3	1	X	Dentro del predio	ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDE DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. ESTE ARBOL DE LA ESPECIE MORTIÑO (HESPEROMELAS CUBIDOTIANA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA PRESENCIA DE HONGOS, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6072	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDE DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6073	TAGUA	1	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDE DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6074	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO. SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDE DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6075	TUNO ESMEZA	8	4	2	X	Dentro del predio	ESTE TUNO (MICONIA SQUAMULOSA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Traslado
6076	GARROCHO	2	3	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TUNO (MICONIA SQUAMULOSA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
6077	EUCALIPTO CO	3	1	1	X	Dentro del predio	TRIPHYLLUM PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, SE OBSERVAN DAÑOS MECANICOS, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6078	TINTO	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TINTO (CORIARIA SP.) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL.	Traslado
6079	TUNO ESMEZA	3	2	1	X	Dentro del predio	ESTE TUNO (MICONIA SQUAMULOSA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.	Tala
6080	EUCALIPTO CO	15	14	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6081	EUCALIPTO CO	34	18	8	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA GOMORIS Y RAMAS SECAS, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala

Roycedó: Johanna A. Montoya

DM 03 08 80 2007GTS1783 15/11/2007

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030

Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia

www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6081	EUCALIPTO CC	12	12	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6082	EUCALIPTO CC	32	23	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6084	EUCALIPTO CC	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6085	TAGUA	2	0	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (CAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASPLANTO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Trasplado
6086	EUCALIPTO CC	16	12	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6087	EUCALIPTO CC	5	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6088	EUCALIPTO CC	5	6	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6089	EUCALIPTO CC	3	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6090	EUCALIPTO CC	36	22	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6091	EUCALIPTO CC	15	10	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6092	EUCALIPTO CC	13	10	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS), SE	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente 0544

6093	JVO DE PANAM	1	3	0	X	Dentro del predio	ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Traslado
6094	EUCALIPTO CO	14	10	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6095	EUCALIPTO CO	44	20	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6096	EUCALIPTO CO	1	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6097	EUCALIPTO CO	1	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala
6098	EUCALIPTO CO	11	10	1	X	Dentro del predio	FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6099	TAGUA	2	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6100	TAGUA	3	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6201	EUCALIPTO CO	24	10	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA COMOSAS Y RAMAS SECAS, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6202	EUCALIPTO CO	16	10	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

ID	Especie	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Observaciones	Acción	
6214	EUCALIPTO CO	15	6	2	X							Dentro del predio	VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6215	EUCALIPTO CO	2	4	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6216	TUNO ESNERA	3	4	1	X							Dentro del predio	ESTE TUNO (MICONIA SQUAMIFLORA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DEL INDIVIDUO.	Tala
6217	GARROCHO	2	2	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (TRIPHYLLUM) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
6218	EUCALIPTO CO	4	4	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6219	EUCALIPTO CO	3	5	3	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6220	EUCALIPTO CO	4	4	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6221	TAGUA	2	4	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALABENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6222	TAGUA	2	3	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GALABENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6223	EUCALIPTO CO	49	20	8	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUTRIDICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6224	HAZMIN DEL C.	3	4	0	X							Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N - 0544

							CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	
6225	EUCALIPTO CO	18	12	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6226	EUCALIPTO CO	12	12	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6227	EUCALIPTO CO	35	15	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6228	EUCALIPTO CO	12	12	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6229	GARROCHO	3	2	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE	Tala
6230	EUCALIPTO CO	4	4	0	X	Dentro del predio	INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6231	EUCALIPTO CO	48	20	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA ALGUNOS DANOS MECANICOS Y BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6232	EUCALIPTO CO	19	16	5	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ÁRBOL.	Tala
6233	GARROCHO	2	4	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6234	EUCALIPTO CO	25	27	12	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO	Tala





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U 5 0544

6235	EUCALIPTO CO	3	4	2	X	Dentro del predio	VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6236	EUCALIPTO CO	7	10	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6237	EUCALIPTO CO	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6238	EUCALIPTO CO	4	3	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6239	CARROCHO	5	3	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JACO (CIBIBERNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE	Tala
6240	EUCALIPTO CO	3	5	2	X	Dentro del predio	ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6241	EUCALIPTO CO	3	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6242	TAGUA	2	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAIADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6243	EUCALIPTO CO	3	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6244	EUCALIPTO CO	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U : 0544

6245	EUCALIPTO CO	3	2	0	X	Dentro del predio	OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA FIDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6246	EUCALIPTO CO	16	18	8	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6247	EUCALIPTO CO	80	23	14	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6248	GARROCHO	9	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6249	GARROCHO	8	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL	Tala
6250	EUCALIPTO CO	25	12	2	X	Dentro del predio	BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA FIDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6251	EUCALIPTO CO	42	17	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA FIDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6252	EUCALIPTO CO	8	8	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6253	GARROCHO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM) PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6254	EUCALIPTO CO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6250	EUCALIPTO CO	25	12	2	X	Dentro del predio	BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6251	EUCALIPTO CO	42	17	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA PUDRICION LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6252	EUCALIPTO CO	8	8	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6253	GARROCHO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6254	EUCALIPTO CO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
							ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	
6261	EUCALIPTO CO	4	4	0	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6262	EUCALIPTO CO	25	20	10	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA GOMOSIS Y RAMAS SECAS, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6263	GARROCHO	3	3	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6264	EUCALIPTO CO	5	6	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6265	GARROCHO	5	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

							EMBARGO, DEDIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	
6266	EUCALIPTO CO	4	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6267	EUCALIPTO CO	6	7	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6268	GARROCHO	4	4	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DEDIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
6269	GARROCHO	3	4	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DEDIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.	Traslado
6270	EUCALIPTO CO	3	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala
							FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	
6271	EUCALIPTO CO	27	15	8	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA BUENAS CONDICIONES LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6272	GARROCHO	4	3	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEDIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6273	EUCALIPTO CO	44	32	13	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6274	EUCALIPTO CO	7	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA BUENAS CONDICIONES LOCALIZADA, LO QUE PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6275	EUCALIPTO CO	3	4	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE	Tala

Royació: Johanna A. Montoya

DM 03 08 80 2007GTS1783 15/11/2007

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030

Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia

www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6276	EUCALIPTO CZ	18	10	2	X	Dentro del predio	CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) PRESENTA GOMOSIS Y RAMAS SECAS. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6277	EUCALIPTO CC	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6278	GARROCHO	9	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6279	TAGUA	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAJADENDRON TAGUA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6280	MANO DE OSO	4	4	2	X	Dentro del predio	A PESAR DE SU REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MANO DE OSO (OREOPANAX BOGOTENSE) PUESTO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO QUE DEBE SER CONSERVADA Y REUBICADA EN UN SITIO DONDE PUEDA	Traslado
6281	GARROCHO	2	3	0	X	Dentro del predio	DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6282	TUNO ESMERA	3	3	1	X	Dentro del predio	ESTE TUNO (MICONIA SQUAMULOSA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DEL INDIVIDUO.	Tala
6283	TAGUA	3	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAJADENDRON TAGUA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO, SE OBSERVA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL A UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.	Traslado
6284	TUNO ESMERA	3	4	2	X	Dentro del predio	ESTE TUNO (MICONIA SQUAMULOSA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DEL INDIVIDUO.	Tala
6285	TAGUA	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE TAGUA (GAJADENDRON TAGUA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.	Traslado
6286	GARROCHO	4	4	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (VIBURNUM TRIPHYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

6287	EUCALIPTO CO	3	5	2	X	Dentro del predio	Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6288	EUCALIPTO CO	19	15	4	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6289	EUCALIPTO CO	44	28	12	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6290	GARROCHO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JUCO (MIRBURNUM TRIMYLLUM), PRESENTA BUEN ESTADO FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, DADO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO EXISTE SUFICIENTE ESPACIO PARA EFECTUAR EL BLOQUEO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.	Tala
6291	EUCALIPTO CO	3	6	2	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6292	EUCALIPTO CO	4	6	3	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6293	EUCALIPTO CO	4	4	1	X	Dentro del predio	ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SIN EMBARGO DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.	Tala
6294	EUCALIPTO CO	65	16	10	X	Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN, POR ENDE, EL INDIVIDUO DEBE SER CONSERVADO.	Conservar
6295	EUCALIPTO CO	32	16	10	X	Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN, POR ENDE, EL INDIVIDUO DEBE SER CONSERVADO.	Conservar
6296	EUCALIPTO CO	20	14	3	X	Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN, POR ENDE, EL INDIVIDUO DEBE SER CONSERVADO.	Conservar
6297	EUCALIPTO CO	18	12	3	X	Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO OBJETO DE INTERVENCIÓN, POR ENDE, EL INDIVIDUO DEBE SER CONSERVADO.	Conservar
6298	EUCALIPTO CO	18	12	6	X	Dentro del predio	ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PREDIO OBJETO DE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

Que por otra parte, el concepto técnico establece dentro de las consideraciones finales que "...el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal mediante el pago de 399.2 IVPs,..... "El titular del permiso debe consignar,el valor de: \$ 46.827.022,7, equivalente a un total de 399.2 IVPs y 107.971 SMMLV".

Unido a lo anterior, prevé el concepto que "se debe exigir al usuario consignar en el Supercade de la calle 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2 recaudos conceptos varios, con el código E 06 604 "Evaluación/seguimiento/tala), la suma de \$ 433.700,00, de acuerdo con el número 6661, generado por SIA..."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia, constituye obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, disposición concordante con el artículo 79 *Ibidem*, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y además establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que unido a lo anterior, el artículo 58 de la Constitución Política prevé que el estado garantiza la propiedad, la cual es reconocida como una función social, que le es inherente una función ecológica, lo cual implica para su titular ciertas obligaciones.

El Decreto Distrital 472 de 2003, prevé que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano de la ciudad, y contempla adicionalmente algunas excepciones como es, lo relacionado con las especies silviculturales ubicadas en espacio privado de la jurisdicción del Distrito Capital, cuyas actividades estarán a cargo del propietario del bien inmueble, quien no puede ejercerlas deliberadamente, sino con previo permiso de la autoridad ambiental.

Lo anterior, tiene soporte legal y aún constitucional, por cuanto, desde el año de 1991 el concepto de propiedad asume nuevos elementos que le atribuyen una connotación y un perfil de trascendencia social, ya que no solo está concebida como un derecho sino como un deber que implica obligaciones, es así, como el legislador le impone al propietario una serie de restricciones a su derecho de dominio, en aras de la preservación de los intereses sociales y de otros derechos fundamentales de mayor jerarquía, como ocurre en el presente asunto, en el cual, por estar ubicadas las especies arbóreas en predios de propiedad de la



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

sociedad Construcciones Lamda y Cia Ltda, de conformidad con lo evidenciado en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria N° 50N-20048524.

El estado para proteger el derecho a gozar de un ambiente sano, y en desarrollo de la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, previó en disposiciones normativas de carácter nacional, y el Distrito Capital mediante reglamentación especial, la obligación para el propietario del derecho de dominio, a solicitar ante la autoridad ambiental el permiso o autorización para adelantar prácticas silviculturales, toda vez que existe la necesidad de realizar un seguimiento detallado de la arborización urbana, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y el limitado conocimiento que se tiene sobre la respuesta de la vegetación a ella, con el fin de realizar los ajustes necesarios orientados a minimizar los costos ambientales y optimizar los beneficios de la arborización.

Cabe destacar que las especies evaluadas en el predio de la carrera diagonal 148 Bis N° 5 – 71 Interior 1 (dirección catastral), se encuentran en buen y regular estado fitosanitario, pero presentan interferencia con la realización del proyecto, por lo cual, la autoridad ambiental exige al propietario la compensación por la tala de ellos; así las cosas, esta Secretaría con fundamento en lo preceptuado en el literal f), del artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, considera jurídicamente viable autorizar la tala de doscientos treinta y cinco (235) árboles de las siguientes especies: una (1) Acacia bracatinga, cuatro (4) Acacias negras, dos (2) Araucarias reales, seis (6) Cayenos, un (1) Chite, ciento cincuenta y nueve (159) Eucaliptos comunes, veinte (20) Garrochos, un (1) Jazmín del cabo, dos (2) Mermeladas, un (1) Mortiño, trece (13) Nazarenos, diez (10) Pinos pátula, tres (3) Plátanos de tierra fría, un (1) Palma yuca, un (1) Sauco, dos (2) Taguas, un (1) Tomate de árbol, seis (6) Tuno esmeraldo y un (1) Uvo de páramo, a la sociedad Construcciones Lamda y Cia Ltda, quien ostenta el derecho de dominio sobre el bien.

Con el fin de resarcir el impacto ambiental que causa al Distrito Capital la tala de las especies arbóreas, las disposiciones normativas Distritales que regulan el tema de la arborización urbana, establecen que la autoridad ambiental definirá una compensación que debe hacerse, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en el concepto técnico que avale el permiso.

De conformidad con lo anterior, en la parte dispositiva del presente acto, quedará establecida la obligación de compensar la especie talada, correspondiente a 399.2 lvps, equivalentes a \$ 46.827.022,7. (107.971 smmlv), la cual, se debe surtir mediante consignación en el formato de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, cuenta de ahorros N° 256850058 a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – fondo cuenta PGA, con el código 017.

Que unido a lo anterior, esta Secretaría autorizara a la sociedad peticionaria, realizar el bloqueo y traslado a cincuenta y seis (56) árboles de las siguientes especies: dos (2) Araucarias reales, un (1) Caucho sabanero, tres (3) Chicalas, un (1) Ciprés italiano, seis (6) Garrochos, nueve (9) Jazmines del cabo, dos (2) Manos de oso, un (1) Mortiño, veintiocho (28) Taguas, un (1) Tinto y un (1) Tuno esmeraldo, actividad que debe ser ejecutada por personal idóneo y calificado, a fin de no causar daño a la vegetación, so pena de las



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente Tl : 0 5 4 4

sanciones previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, previo inicio de proceso administrativo sancionatorio de carácter ambiental.

Dado el hecho que el concepto técnico previó la conservación de cinco árboles de la especie Eucalipto común, dadas sus óptimas condiciones físicas y fitosanitaria, contemplando la necesidad de efectuar en uno de ellos, poda de formación, esta Secretaría dispondrá lo pertinente en la parte resolutive del presente proveído.

Por disposiciones Nacionales y Distritales, todo producto forestal primario de la flora silvestre, que se movilice en territorio nacional, en este caso en el Distrito Capital, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización, máxime si se pretende su aprovechamiento comercial; dado el hecho, que las especies sobre las cuales existe viabilidad para tala, generan madera comercial, esta Secretaría dispondrá en la parte resolutive, requerir salvoconducto para la movilización del producto.

El Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, mediante resolución No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, suma que el peticionario canceló.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las funciones de los Grandes Centros Urbanos, así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, Distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."*

Que el artículo 55 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural", concordante con el artículo 56 que establece: "Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por árboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá a otorgar autorización para talarlos, previa decisión de autoridad competente para conocer esta clase de litigios."*

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con a arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales y la competencia de los particulares indicando: *".....f) La arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación en predios de propiedad privada estará a cargo del propietario"*.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

PI 0544

Así mismo el artículo 6 *Ibidem*, desarrolla lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en espacio privado, indicando: *"Cuando se requiera la tala, aprovechamiento transplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el interesado deberá solicitar permiso o autorización al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. La solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quien deberá contar con la arborización escrita del propietario. El interesado deberá aportar la ficha técnica si la solicitud es para veinte (20) individuos del arbolado o más, para menos de veinte (20) individuos el DAMA elaborará la ficha técnica. Cuando se trate de ejecutar proyectos urbanísticos en propiedad privada, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA"*.

Que el artículo 74 del Decreto 1791 de 1996 reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo, *"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final"*, concordante con el artículo 75 de la misma norma.

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización"*.

Que el Literal a) del artículo 12. *Ibidem*.- que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."*, disposición normativa concordante con el literal b), *"Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, el titular del permiso o autorización se dirigirá a la Tesorería Distrital donde consignará el valor liquidado por el DAMA con cargo a la cuenta presupuestal "Fondo de Financiación de Plan de Gestión Ambiental -Subcuenta- Tala de Árboles". La Dirección Distrital de Tesorería enviará mensualmente al Jardín Botánico José Celestino Mutis y al DAMA una relación de los ingresos recaudados por este concepto"*.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 - 0544

Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, la cual fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007 al Director Legal Ambiental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la sociedad CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA, identificada con Nit 900077139-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar la tala de doscientos treinta y cinco (235) árboles de las siguientes especies: una (1) Acacia bracinga, cuatro (4) Acacias negras, dos (2) Araucarias reales, seis (6) Cayenos, un (1) Chite, ciento cincuenta y nueve (159) Eucaliptos comunes, veinte (20) Garrochos, un (1) Jazmín del cabo, dos (2) Mermeladas, un (1) Mortiño, trece (13) Nazarenos, diez (10) Pinos pátula, tres (3) Plátanos de tierra fría, un (1) Palma yuca, un (1) Sauco, dos (2) Taguas, un (1) Tomate de árbol, seis (6) Tuno esmeraldo y un (1) Uvo de páramo, en espacio privado de la Diagonal 148 Bis N° 5 - 71 interior 1, en la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la sociedad CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA, identificada con Nit 900077139-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar el bloqueo y traslado a cincuenta y seis (56) árboles de las siguientes especies: dos (2) Araucarias reales, un (1) Caucho sabanero, tres (3) Chicalas, un (1) Ciprés italiano, seis (6) Garrochos, nueve (9) Jazmines del cabo, dos (2) Manos de oso, un (1) Mortiño, veintiocho (28) Taguas, un (1) Tinto y un (1) Tuno esmeraldo, situadas en espacio privado de la Diagonal 148 Bis N° 5 - 71 interior 1, en la localidad de Usaquén.

PARÁGARFO: El beneficiario del presente permiso, deberá realizar el bloqueo y traslado de los especímenes autorizados, a través de personal idóneo en la materia, asegurándose de no causar daño a las especies, así como de minimizar los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

ARTÍCULO TERCERO: El presente permiso tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad Construcciones Lamda y Cia Ltda, requiere tramitar ante esta Secretaría, salvoconducto para la movilización del producto objeto de la tala en .04953 m3 de Acacia decurrens, 00019 m3 de Araucaria heterophyll, .00302 m3 de Cyphomandra betacea, 26.81896 m3 de Eucalyotus globulus, .0015, m3 de Galademdrom tagua, .00231 m3 de Hesperomeles heterophylla, .00231 m3 de Macleania rupestris, .00211 m3 de Miconia squamulosa, .07125m3 de Pinus pátula, .00118 m3 de Tibouchina urvilleana y .03078. m3 de Viburnum triphyllum.

ARTÍCULO QUINTO: La sociedad Construcciones Lamda y Cia Ltda., deberá garantizar la persistencia del recurso forestal talado, equivalente a 399.2 Ivps, por lo cual, deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, en el Banco Davivienda, en la cuenta de ahorros N 001700063447, a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIDÓS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/cte (\$ 46.827.022,7) ó (107.971 smmlv), comprobante que deberá ser remitido con destino al expediente DM 03 08 80.

PARÁGRAFO: De existir modificaciones en el proyecto a implementar, las cuales varíen la ejecución de los tratamientos aprobados en el presente acto administrativo, el beneficiario deberá informar a esta Secretaria a la finalización del proyecto, para efectos del cumplimiento de la compensación señalada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, por lo cual, el presente permiso deberá ser presentado en terreno, cuando la autoridad ambiental lo requiera. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar la presente providencia a la sociedad CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA, a través del señor Ricardo Ramírez Salgado, en su calidad de Gerente, o a quien haga sus veces, en la calle 61 N° 37 - 51, en esta ciudad.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0544

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE 2008

ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental